

## I. INTRODUCCIÓN

La presente política se expide en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y normas que modifiquen o adicionen el Régimen de Protección de Datos Personales y busca garantizar que la compañía AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., en su condición de responsable y encargado del manejo de la información personal, realice el tratamiento de la misma en estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, garantizando los derechos que a los titulares de la información les asiste.

## II. DEFINICIONES

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- **Dato semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial.
- **Datos sensibles:** Son aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- **Dato público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

### III. OBJETIVO

El objetivo de la presente política es definir y establecer los lineamientos claros y obligatorios, aplicables al tratamiento de los datos personales recolectados, tratados y/o almacenados por la compañía AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., en virtud del desarrollo de su objeto social, en su calidad de responsable y encargado del tratamiento. Todos los preceptos contenidos en esta política se disponen con la finalidad de garantizar todos y cada uno de los derechos de los titulares de la información y de esta forma, evitar que sus derechos y/o garantías sean infringidos.

### IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente política será aplicable al tratamiento de datos personales realizado por la compañía AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., en todos los lugares donde ésta tenga presencia y a cualquier base de datos que sea creada por la empresa para el desarrollo de su actividad comercial. Todos los procesos organizacionales de la compañía AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., que involucren el tratamiento de datos personales, deberán someterse a lo dispuesto en esta Política.

### V. POLÍTICA

#### 1. INFORMACIÓN DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PERSONAL.

La empresa responsable y encargada del tratamiento de los datos personales es:

- **Razón social:** AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
- **Domicilio:** Medellín
- **Dirección:** Calle 39 N° 48-46
- **Email:** [contactenos@autopobla.com.co](mailto:contactenos@autopobla.com.co)
- **Teléfono:** (604) 261 15 15
- **Página web:** [www.autopobla.com.co](http://www.autopobla.com.co)

#### 2. IDENTIFICACIÓN DE TITULARES DE DATOS PERSONALES Y SU TRATAMIENTO.

En ejercicio de su objeto social, la empresa AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A. realiza directamente, esto es que, ostenta la calidad de responsable y encargado del tratamiento de datos personales a los cuales tiene acceso en su relación laboral, comercial y societaria. Así mismo, en cumplimiento de la legislación aplicable, la compañía AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., puede requerir transmitir o transferir dichos datos a las plataformas indicadas y/o a los sistemas de seguridad implementados por éste.



## **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

**E-DE-37**

Versión: 1

Fecha: 21/01/2022

En desarrollo de los principios de finalidad y libertad, la recolección de datos personales por parte de AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., se limitará a aquellos datos personales que son pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos, conforme a la normatividad vigente. Salvo en los casos expresamente previstos en la ley, no se podrán recolectar datos personales sin autorización del titular.

Los datos personales son recolectados, almacenados, organizados, usados, circulados, transmitidos, transferidos, actualizados, rectificadas, suprimidos, eliminados y gestionados de acuerdo con las finalidades que tenga cada tipo de tratamiento, según lo indicado en el numeral 3 de la presente política.

### **2.1. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA RELACIÓN LABORAL.**

La compañía AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A. tratará los datos personales de sus empleados, así como respecto de aquellos que se postulen para vacantes, en tres momentos a saber: antes de iniciar la ejecución del vínculo contractual, durante la ejecución del contrato y después de extinta la relación laboral.

#### **2.1.1. Tratamiento de datos personales de candidatos.**

La compañía AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., le informará de forma previa y expresa, a las personas interesadas en participar en un proceso de selección adelantado por la compañía, las reglas aplicables al tratamiento de los datos personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección.

Una vez se agote el proceso de selección, la empresa informará el resultado negativo y procederá con la destrucción de la información pasados los 30 días calendario después de superado el proceso de vinculación, toda vez que al no ser seleccionado, no se conservará su información en la base de datos.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados en las vacantes de la compañía AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A. y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo; por tanto, su uso para fines diferentes está prohibido.

#### **2.1.2. Tratamiento de datos personales de empleados.**

La compañía AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., se obliga a almacenar los datos e información personal que obtenga como producto del proceso de selección, así como de los que tenga acceso durante la ejecución del contrato de trabajo, de forma física, en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos y digital, de la misma manera.

La información de los empleados sólo será suministrada a terceras personas, en virtud de la orden de una autoridad competente; en cualquier otro caso, se encuentra prohibida la divulgación de tales datos personales sin autorización previa y por escrito del empleado. La compañía se ceñirá a lo ya definido en su procedimiento para la gestión documental.

### **2.1.3. Tratamiento de datos personales de exempleados.**

Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, la compañía AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., procederá a almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación laboral, sometiendo tal información a un nivel superior de seguridad, el cual se hará de la siguiente forma: física, en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos y digital, que permita la reproducción exacta y fidedigna de la información archivada. La compañía se ceñirá a lo ya definido en su procedimiento para la gestión documental.

## **2.2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA RELACIÓN COMERCIAL.**

### **2.2.1. Tratamiento de datos personales de clientes, usuarios y/o pasajeros.**

La información personal de los clientes, usuarios y/o pasajeros, será tratada de forma completamente confidencial y sólo será utilizada para el desarrollo de la relación comercial previamente establecida.

Para el tema de clientes, se utilizarán los datos personales para el tema de análisis, otorgamiento y administración del crédito empresarial, datos de ubicación, referencias comerciales y/o financiera y demás datos que permitan crear y mantener una relación comercial sólida y duradera. En cuanto a los datos personales de usuarios y pasajeros, se dará un tratamiento en cuanto a su imagen, por el sistema de vídeo vigilancia.

Así mismo, se dará tratamiento a los datos personales a los cuales se tenga acceso en razón de recepción de quejas y reclamos que éstos presenten, en cuanto al manejo que se le están dando a los mismos.

No obstante, debido a la imposibilidad física de recolectar autorizaciones de tratamiento de datos personales de forma escrita, debido al sinnúmero de pasajeros, usuarios y clientes que utilizan este servicio a diario, la empresa AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., ha decidido poner un aviso dentro de los buses en el que se exprese lo siguiente:

**“CON LA UTILIZACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO DE TRANSPORTE, USTED ACEPTA DE FORMA LIBRE Y VOLUNTARIA EL TRATAMIENTO QUE LA EMPRESA AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A. HAGA DE SUS DATOS PERSONALES. PARA MAYOR INFORMACIÓN CONSULTE LA POLÍTICA EN LA PÁGINA WEB: [www.autopobla.com.co](http://www.autopobla.com.co) CUALQUIER INQUIETUD, PETICIÓN O RECLAMO PODRÁ SER ENVIADA AL CORREO [contactenos@autopobla.com.co](mailto:contactenos@autopobla.com.co) RECUERDE QUE USTED ESTÁ SIENDO MONITOREADO POR EL SISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA”.**

En virtud de lo anterior, las autorizaciones para el tratamiento de datos personales podrán darse: a) por escrito, al estar consignados en documentos físicos o electrónicos, b) de manera verbal y c) a través de conductas inequívocas, que permitan concluir de forma razonable que el titular otorgó su consentimiento, como lo será entre otras, el tratamiento realizado a través de sistemas de vídeo vigilancia.

Los datos personales que se lleguen a recolectar serán almacenados de forma digital y de forma física en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos, donde se guardará sólo la información estrictamente necesaria.

#### **2.2.2. Tratamiento de datos personales de los proveedores y contratistas.**

La compañía AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., sólo recopilará los datos que sean estrictamente necesarios, para la selección, evaluación y desarrollo del contrato que se suscriba con el respectivo proveedor y/o contratista; en dicho acuerdo se debe incluir una disposición donde ambas partes se comprometan a impartir un tratamiento, adecuado y autorizado a los datos personales que recíprocamente intercambien.

En este sentido, los datos personales de los proveedores y/o contratistas serán tratados para la adquisición de insumos, bienes y/o servicios requeridos para el ejercicio del objeto social de AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., utilizándolos para identificación contacto, adquisición de bienes y servicios, cobros y pagos, gestión contable y financiera que aplique a la relación contractual, entre otros.

De igual forma, la compañía AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., podrá emitir certificados de referencias comerciales y comportamiento de la relación contractual, valiéndose de los resultados de evaluación, previa solicitud del proveedor y/o contratista.

Finalmente, es posible que la compañía AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., recolecte de sus proveedores y/o contratista los datos personales de los empleados de éste, que sean necesarios o que por motivos de seguridad deba analizar y evaluar, atendiendo las características de los servicios, bienes o productos que se contraten. Los datos personales de empleados de los proveedores y/ contratistas obtenidos por la empresa AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., tendrá como única finalidad, verificar la idoneidad de los empleados, para el desarrollo del objeto de contrato previamente suscrito.

Por lo tanto, una vez verificada tal situación, se procederá con la devolución de la información, excepto cuando sea necesario contar con los mencionados datos personales.

### **2.2.3. Tratamiento de datos personales de afiliados y administradores de vehículos afiliados.**

Se dará un tratamiento a los datos personales de las personas naturales o jurídicas propietarias de uno o más vehículos, así como sus respectivos conductores, vinculados a la empresa AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., en función del objeto social de ésta y para la correcta prestación del servicio de transporte.

Por tal motivo, se hará uso de los datos de identificación y ubicación de estos titulares, así mismo, se validarán los antecedentes e histórico del vehículo y referencias laborales establecidas, gestionar contable, administrativa, financiera y tributariamente los pagos por el uso del vehículo.

La información personal que se llegare a recolectar en esta base de datos será almacenada en un formato físico y digital por parte del área encargada, para su tratamiento.

### **2.3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA RELACIÓN SOCIETARIO (ACCIONISTA).**

Los datos personales de las personas que llegaren a tener la condición de “accionista” en AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., se considerará información reservada y confidencial, pues la misma está registrada en los libros de comercio y tiene el carácter de reserva por disposición legal. Por lo tanto, el acceso a tal información personal se realizará conforme las normas contenidas en el Código de Comercio que regulan la materia.

En virtud de ello, los datos personales serán utilizados para la convocatoria a juntas y asambleas, el intercambio de información necesaria para tal fin, entre otros, pago de dividendos y demás.

### **2.4. OTRO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.**

#### **2.4.1. Tratamientos de datos personales de niñas, niños y/o adolescentes.**

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y/o adolescentes que sean de naturaleza pública cumplirá con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- Valoración de la opinión del menor cuando éste cuente con la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente podrá otorgar la autorización para el tratamiento, previo ejercicio del derecho del menor de ser escuchado, opinión que deberá valorar teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto, conforme a lo expresado en la Sentencia C-748 del 6 de octubre de 2011, la cual indicó que los niños, las niñas y las adolescentes deben tener conocimiento *“sobre la importancia de darle un uso responsable al manejo de su información personal, el respeto por su derecho a la privacidad y la protección que deben otorgarle a sus datos personales y los de los demás”*.

#### **2.4.2. Tratamiento de datos sensibles.**

La compañía AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., observará estrictamente las limitaciones legales al tratamiento de datos sensibles, por lo cual se asegurará que:

- El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El tratamiento que se refiera a datos necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

#### **2.4.3. Vídeo vigilancia.**

La compañía AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., utiliza diversos medios de vídeo vigilancia ubicados en diferentes lugares de sus instalaciones, oficinas y vehículos. En el caso de las imágenes de personas determinadas o determinables, operaciones como la captación, grabación, transmisión, almacenamiento, conservación, o reproducción en tiempo real y/o posterior, entre otras, son consideradas como tratamiento de datos personales, y en consecuencia, se encuentran sujetas al Régimen General de Protección de Datos Personales.

Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso ante cualquier tipo de autoridad y organización. De esta forma, las videograbaciones serán utilizadas con los fines de control, seguimiento, monitoreo, vigilancia, investigación, reporte de incidentes y accidentes, garantizando así la seguridad de instalaciones, bienes y/o personas en entornos públicos y privados.

### **3. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO.**

Las finalidades del tratamiento de datos personales realizado por AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., son las siguientes:

### **3.1. ÁMBITO LABORAL.**

- Ejecución de los contratos de trabajo suscritos con AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
- Registro de información estadística de empleados de AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
- Dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la relación laboral, como lo es realizar todos los trámites necesarios ante las autoridades, verbigracia: gestiones correspondientes ante el Sistema de Seguridad Social, DIAN, o cualquier otra actividad derivada de la legislación aplicable.
- Asuntos que sean requeridos por el área Administrativa y de Gestión Humana de AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., dentro de los cuales es posible enunciar la identificación plena del trabajador, archivo y manejo de sus datos de contacto, de la información profesional y académica del trabajador, entre otros.
- Para notificar a familiares, a la línea de atención 123 y cualquier servicio de atención prioritaria en caso de emergencias durante su estancia en las instalaciones de AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
- Comunicaciones en general, registro, capacitaciones, autorizaciones y para la gestión de las actividades o actuaciones en las cuales se relacionan los empleados y sus familiares con AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
- Adelantar procesos de selección de personal de conformidad con las políticas de AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
- Investigar, verificar y validar la información suministrada por los titulares, con cualquier información de la que AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A. legítimamente disponga.
- Suministrar la información necesaria al encargado del proceso de liquidación de nómina.
- Dar cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales derivadas del contrato de trabajo.
- Informar los cambios que se puedan llegar a presentar en desarrollo del vínculo laboral.
- Manejo de embargos judiciales a través de nómina, administrar salarios y beneficios, coordinar el desarrollo profesional de los empleados.
- Permitir el acceso de los empleados a los recursos informáticos de la empresa.
- Expedición de certificados laborales.

### **3.2. ÁMBITO COMERCIAL Y SOCIETARIO.**

- Prestación de los servicios ofrecidos por AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
- Ejecución de los contratos suscritos con AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
- Servicio al cliente y mercadeo.
- Envío de información relacionada con novedades legales y regulatorias de interés para los clientes de AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.



- Envío de información relacionada con la relación contractual.
- Registro de información estadística de clientes de AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
- Registro de información de proveedores y contratistas.
- Registro de información de los empleados de contratistas que prestan servicios en AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
- Estadísticas contractuales y de servicios ofrecidos o prestados.
- Comunicación, consolidación, organización, actualización, control, acreditación, aseguramiento, estadística, reporte, mantenimiento, interacción, y gestión de las actuaciones, informaciones y actividades en las cuales se relacionan o vinculan a los proveedores, contratistas y sus empleados con AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
- Para notificar a familiares, a la línea de atención 123 y cualquier servicio de atención prioritaria en caso de emergencias durante su estancia en las instalaciones de AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
- Comunicación, registro, archivo, organización tramitación y gestión de las actuaciones, estrategias, y actividades en las que se vinculan los accionistas de AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
- Acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre los titulares se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera.
- Investigar, verificar y validar la información suministrada por los titulares, con cualquier información de la que AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., legítimamente disponga.
- Consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre los titulares se encuentre almacenada en las bases de datos de centrales de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera.
- En caso de que AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A. no se encuentre en capacidad de realizar el tratamiento por sus propios medios, podrá transferir los datos recopilados para que sean tratados por un tercero, previa notificación y autorización de los titulares de los datos recopilados, el cual será el encargado del tratamiento y deberá garantizar condiciones idóneas de confidencialidad y seguridad de la información transferida para el tratamiento.

#### **4. DERECHOS QUE LE ASISTEN COMO TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., en su calidad de responsable y encargado del tratamiento. Este derecho

- podrá ejercerlo frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., en su calidad de responsable y encargado del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 (o en las normas que la reglamenten, adicionen, complementen, modifiquen o deroguen), o cuando se haya presentado la continuidad del tratamiento según lo previsto en el numeral 4° del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.
  - Ser informado por AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
  - Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
  - Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que, en el tratamiento, el responsable o encargado ha incurrido en conductas contrarias a la ley y la Constitución.
  - Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

## **5. DEBERES DE LA EMPRESA AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.**

Son deberes del responsable del tratamiento, los establecidos en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012:

- Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular cuando ésta haya sido por escrito.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a éste se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.

- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

## **6. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.**

La persona encargada será el(la) Auxiliar de Gestión Documental, quien será responsable de recepcionar las solicitudes, ya sean peticiones, consultas, reclamos o quejas, que se dan en el ejercicio de los derechos del titular de su información personal.

## **7. PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS.**

Cualquier solicitud que haga el titular del dato personal, como ejercicio de sus derechos, deberá ser archivada de forma física y digital por AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., para tener constancia de ello.

En virtud de lo anterior, AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., se obliga a guardar en la carpeta del titular del dato, de forma física y digital, la siguiente información:

- Solicitud realizada por el titular, donde se pueda observar la fecha de radicación.
- Respuesta de la solicitud dada por AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., en el que se observe la fecha de respuesta.
- Confirmación de cumplimiento de la solicitud, si hay lugar a ello.

### **7.1. PROCEDIMIENTO PARA ACCESO Y DE CONSULTA.**

El titular de los datos, o sus causahabientes, podrán consultar la información que repose en las bases de datos en posesión de AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., para lo cual deberán formular la correspondiente petición por escrito, dirigido al Auxiliar de Gestión Documental y radicarla ante el área encargada de AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., de lunes a viernes en horario 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en la Calle 39 N° 48-46 de la ciudad de Medellín o por medio del correo electrónico [contactenos@autopobla.com.co](mailto:contactenos@autopobla.com.co)

Para evitar que terceros no autorizados accedan a la información personal del titular de los datos, será necesario previamente establecer la identificación del mismo. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquel, se tendrá por no presentada.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## **7.2. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR RECLAMOS O SOLICITAR ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en las bases de datos de AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., el cual será tramitado bajo las siguientes reglas, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012:

- El reclamo se formulará mediante solicitud radicada ante el Auxiliar de Gestión Documental de AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., lunes a viernes en horario 8:00 a.m. a 4:00 p.m., en la Calle 39 N° 48-46 de la ciudad de Medellín o por medio del correo electrónico [contactenos@autopobla.com.co](mailto:contactenos@autopobla.com.co)
- Para evitar que terceros no autorizados accedan a la información personal del titular de los datos, será necesario previamente establecer la identificación del mismo. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquel, se tendrá por no presentada.
- La solicitud debe contener la siguiente información:
- La identificación del titular.
- Los datos de contacto (dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto).
- Los documentos que acrediten la identidad del titular o la legitimación de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
- La descripción de los hechos que dan lugar al reclamo.
- Los documentos que se quiera hacer valer.
- Firma, número de identificación y huella.
- Radicación en original.
- Si el reclamo resulta incompleto, AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A. requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que

subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

- Si el área que recibe el reclamo no es competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

### **7.3. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES.**

El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., la supresión (eliminación) de sus datos personales, solicitud que seguirá las reglas expuestas en el numeral 7.2. Esta solicitud será procedente cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recolectados.
- Se haya superado el período necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recolectados.
- Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.
- Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:
- La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular, para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

#### **7.4. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.**

El titular de los datos personales puede revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal.

#### **8. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

En desarrollo del principio de seguridad, AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., ha adoptado medidas técnicas, administrativas y humanas razonables para proteger la información de los titulares e impedir adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, como es la restricción.

AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., no permitirá el acceso a esta información por parte de terceros en condiciones diferentes a las anunciadas, a excepción de un pedido expreso del titular de los datos o personas legitimadas de conformidad con la normatividad nacional. No obstante, AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A., no será responsable por cualquier acción tendiente a infringir las medidas de seguridad establecidas para la protección de los datos personales.

Por tal motivo, la empresa elaborará un Manual de Medidas de Seguridad de la Información, contenidas en la Política de Seguridad y Uso de Tecnologías de Información, el cual hace parte integrante de la presente política.

#### **9. VIGENCIA DE LA POLÍTICA.**

Esta Política rige a partir del veintiún (21) día, del mes de enero de 2022.

Por regla general, el término de las autorizaciones sobre el uso de los datos personales se entiende por el término de la relación contractual y durante el ejercicio del objeto social de la compañía.



ID Firma: 4411ee12-ec9-4795-ae3f-9a4e03977f01

**ROSEMBERG DUEÑAS URIBE**  
**Representante Legal**  
**AUTOBUSES EL POBLADO LAURELES S.A.**